



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

## ÓRGANO INFORMATIVO UNIVERSITARIO

*Adolfo Menéndez Samará*

### CONTENIDO

Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Universitario  
de fecha 11 de diciembre de 2019

Acuerdo por el que se ordena una consulta para la  
reforma integral del Estatuto Universitario

Acuerdo por el que se modifica el Artículo 43 del  
Reglamento General de Exámenes de la Universidad  
Autónoma del Estado de Morelos

Acuerdo por el que se decreta la fusión de la Escuela  
Preparatoria Diurna número uno, Cuernavaca y la Escuela  
Preparatoria Vespertina número uno, Cuernavaca

Acuerdo por el que se crea y se establecen las bases de  
funcionamiento del Comité de Archivos de la Universidad  
Autónoma del Estado de Morelos

Acuerdo por el que se crea y se establecen las bases  
de funcionamiento del Comité de Tecnologías de la  
Información y la Comunicación de la Universidad  
Autónoma del Estado de Morelos

#### DIRECTORIO

##### DIRECTORA

Mtra. Fabiola Álvarez Velasco  
Secretaria General

##### FORMACIÓN

Ana Lilia García Garduño  
Asistente Técnico

**NÚMERO 113**

**AÑO XXV**

**09 DE OCTUBRE DE 2020**

La circulación de este órgano  
oficial fue aprobada el día  
9 de febrero de 1995  
en sesión ordinaria del  
Consejo Universitario

*Por una humanidad culta*

Universidad Autónoma del Estado de Morelos  
Av. Universidad 1001, Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, 62209  
Tel. 329-7007, 329-7006 y 329-7000 ext. 3105

---

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2019**

Siendo las 10:00 horas del día 11 de diciembre de 2019, en el auditorio del Centro de Investigaciones Químicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, el Presidente del Consejo Universitario, dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, intervinieron los CC. Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, Secretaria General y Secretaria del Consejo; así como los Directores Consejeros Universitarios de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, Consejeros Catedráticos Consejeros Universitarios, Consejeros Universitarios Alumnos, Consejeros de la Federación de Estudiantes y Representantes Sindicales, cuya relación se anexa. Bajo el siguiente

**Orden del Día**

1. Lista de presentes.
2. Toma de protesta de los Consejeros Universitarios de nuevo ingreso.
3. Entrega de reconocimientos a los Consejeros que dejan su encargo.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
5. Deliberación y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones de fecha 29 de septiembre y 22 de noviembre de 2019.
6. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de la solicitud de las adecuaciones presupuestarias necesarias para el ejercicio 2019.
7. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto del Presupuesto 2020.
8. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia respecto del asunto relacionado con la alumna Fernanda Lezama Sánchez.
9. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto de proyecto de Reglamento General de Vialidad y Estacionamiento de Vehículos

para las Instalaciones de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

10. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto de proyecto de Reglamento General de Ingreso, Revalidación y Equivalencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

11. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto de acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Reglamento General que establece las normas mínimas de las Salidas Académicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

12. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto de acuerdo por el que se modifica el artículo 43 del Reglamento General de Exámenes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

13. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, de la convocatoria para la consulta de reforma integral al Estatuto Universitario.

14. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, respecto de una propuesta enviada por la Facultad de Enfermería.

15. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Historia del Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales.

16. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Humanidades, del Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales.

17. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Estudios Regionales, del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales.

18. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de reestructuración curricular del Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Naturales.

19. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Biología Integrativa de

---

la Biodiversidad y Conservación, del Centro de Investigación en Biodiversidad y Conservación.

20. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de cancelación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

21. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de adición del nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana y Ciencias Forenses, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

22. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de cancelación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Sociales con área terminal en: estudios sociales y culturales y gobierno y gestión municipal, de la Facultad de Estudios Superiores de Cuautla.

23. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de cancelación definitiva de la oferta educativa del Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración de la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec.

24. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de modificación curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho modalidad virtual, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

25. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de modificación curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho.

26. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Informática de la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahuacan.

27. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias de la Nutrición, de la Facultad de Nutrición.

28. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Aplicadas al Deporte, de la Facultad de Ciencias del Deporte.

29. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Comercialización de Conocimientos Innovadores, del Instituto de Ciencias Básicas y Aplicadas.

30. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Sustentabilidad Energética, del Instituto de Ciencias Básicas y Aplicadas.

31. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de reestructuración curricular del Plan de Estudios del Doctorado en Ingeniería y Ciencias Aplicadas, del Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas.

32. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

33. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de cancelación definitiva del Plan de Estudios de Ingeniero en Desarrollo Rural, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

34. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de adición del nuevo Plan de Estudios de Ingeniero Agrónomo en Desarrollo Rural, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

35. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de cancelación definitiva del Plan de Estudios de Ingeniero Hortícola, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

36. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de adición del Plan de Estudios de Ingeniero Agrónomo en Horticultura, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

37. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de cancelación del Plan de Estudios de Licenciatura en Arquitectura 1992, de la Facultad de Arquitectura.

38. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de prórroga para presentar el proyecto normativo de Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

39. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud para turnar a la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria la propuesta de la Facultad de Arquitectura para otorgar el grado de Doctor Honoris Causa al Mtro. Agustín Hernández Navarro.

40. Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo por el que se decreta la fusión de la Escuela Preparatoria diurna número uno, Cuernavaca y la Escuela Preparatoria vespertina número uno, Cuernavaca.

41. Elección de Director de la Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec

42. Elección de Director de la Escuela de Estudios Superiores de Yecapixtla

- 
43. Elección de Director de la Escuela de Turismo
  44. Elección de Director de la Facultad de Arquitectura.
  45. Elección de Director de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática.
  46. Elección de Director de la Facultad de Medicina.
  47. Reconfirmación de las Comisiones del Consejo Universitario (Comisión de Hacienda, Comisión de Seguridad y Asistencia y Comisión de Gestión Ambiental)
  48. Asuntos Generales

El Presidente del Consejo Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, inicia con el **PUNTO NÚMERO UNO** del orden del día en el que se contempla el pase de lista. Con 148 Consejeros se decretó el quórum legal, dándose por iniciada oficialmente la sesión.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo, Dr. Gustavo Urquiza Beltrán procede con el **PUNTO NÚMERO DOS** y solicita a los Consejeros Universitarios recién electos, y quienes ejercen la suplencia por primera ocasión, se presenten ante el pleno para proceder a la toma de protesta Estatutaria, iniciando su presentación: Miguel Ángel Serrato Ariza, Consejero Alumno suplente de la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan; Vania Yuryue Altamirano Arredondo, Consejera Alumna de la Escuela de Estudios Superiores de Tetecala; Kenlly Pavel Flores Reyes, Consejero alumno de la Escuela Preparatoria Diurna número uno, Cuernavaca; Christopher Alberto Salinas Aragón, Consejero Alumno de la Escuela de Estudios Superiores del Jicarero; Alberto Marban González, Consejero Alumno suplente del Centro de Investigaciones Químicas; Francisco Javier Iturbe Pacheco, Consejero Alumno suplente de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería; Dr. Jesús Santa Olalla Tapia, Consejero Académico de la Facultad de Medicina; Lady Nancy Solano Maya, Consejera Alumna del Centro de Investigación Interdisciplinar para el Desarrollo Universitario; Yazmín Osorio Ahuaxtla, Consejera Alumna suplente de la Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec; Ángel Roberto Quintino Escatel, Consejero Alumno de la Facultad de Estudios Superiores de Cuautla; Sandra Aragón, Consejera suplente de la Encargada de Despacho de la Dirección de la Escuela de Estudios Superiores de Totolapan; Diana Campos Ramírez, Consejera Alumna suplente de la Facul-

tad de Ciencias Biológicas; Dr. Joaquín Salgado Hernández, Consejero Director de la Facultad Nutrición; Al finalizar la presentación la Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, Secretaria del Consejo procede con la toma de Protesta Estatutaria.

Antes de Continuar con el orden del día, el Secretario General del STAUAEEM, hace uso de la palabra para solicitar al Rector y Presidente del Consejo, pueda hacer presencia afuera del recinto, a petición de algunos trabajadores que se encuentran manifestando, la Secretaria del Consejo informa que en uso de sus Facultades conferidas por el Estatuto Universitario, ella será quien se presente ante los manifestantes.

Continuando con el Orden del día y como **PUNTO NÚMERO TRES** el Presidente del Consejo procede con la entrega de reconocimientos a los Consejeros Universitarios que terminan su gestión ordinaria, y solicita a los representantes de los cuerpos colegiados dirijan unas palabras. Al finalizar, las intervenciones, el Presidente del Consejo felicita a los Consejeros Universitarios y dirige un mensaje

Como **PUNTO NÚMERO CUATRO** el Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, Presidente del Consejo procede con la lectura del orden del día, al finalizar la lectura, el Presidente del Consejo informa que se solicitó se retire del orden del día los puntos treinta y tres y treinta y cinco. El Presidente del Colegio de Consejeros Académicos, solicita que de conformidad con los acuerdos de Pleno del Colegio, se solicita que los puntos nueve y once, se presenten como solicitud de prórroga para presentarlos en la próxima sesión ordinaria, a efecto de que se hagan llegar las observaciones a la Secretaría General a mas tardar el 30 de enero del 2020, y se hace extensiva la invitación al Colegio de Directores Consejeros Universitarios. El Presidente del Consejo solicita agregar dos puntos de Obvia y Urgente resolución relativos a la Presentación y aprobación, en su caso, de la extensión de prórroga a los estudiantes y egresados de posgrado de la UAEM con el objetivo de que cubran todos sus trámites para titulación extemporánea y se agrega como punto número treinta y siete. Y como segundo punto de obvia y urgente resolución presenta el informe de actividades del Procurador de los Derechos Académicos que se agrega como punto número cuarenta

---

y dos del orden del día. Al finalizar las intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno el orden del día anexando los puntos de obvia y urgente resolución y las modificaciones correspondientes, mismo que **se aprueba por unanimidad de votos**.

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO CINCO** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la deliberación y aprobación del acta de la sesión de fecha, 27 de septiembre de 2019 y 22 de noviembre de 2019. Al finalizar la propuesta y al no haber intervenciones, ni observaciones, el Presidente del Consejo solicita la votación para la aprobación del acta de fecha 27 de septiembre de 2019, misma que se aprueba por unanimidad, de igual manera solicita la votación al Pleno para la aprobación del acta de fecha 22 de noviembre de 2019, misma que **se aprueba por unanimidad de votos**.

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO SEIS** del orden del día, se presenta el dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de la solicitud de las adecuaciones presupuestarias necesarias para el ejercicio 2019, para tal efecto solicita a la C.P. Rosario Jiménez Bustamante, Directora de la Escuela de Estudios Superiores de Atlatláhuacan, hacer uso de la palabra para que en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión de Hacienda de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra expone: Ciudad Universitaria a 9 de diciembre de 2019, *CC. CONSEJEROS UNIVERSITARIOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS. PRESENTE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 Fracciones VI y VII, 19 fracciones I, IX y 28 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 49 del Estatuto Universitario. En respuesta al oficio CU/075/2019 de fecha 18 de octubre de 2019 emitido por la Secretaria del Consejo Universitario, Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, la Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario, nos permitimos informar y someter a su consideración el Dictamen de la solicitud de las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cierre del ejercicio fiscal 2019, conforme a lo siguiente: Antecedentes. Como es de su conocimiento, el presupuesto federal y estatal*

*del ejercicio fiscal 2019 asignado a esta institución es insuficiente. Por lo mismo, el Sr. Rector Gustavo Urquiza Beltrán está llevando a cabo diversas gestiones en busca de recursos extraordinarios adicionales indispensables para garantizar la operatividad de la universidad y cubrir compromisos. Alcance y Metodología. Se realizaron pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios, con la finalidad de estar en posibilidad de emitir una opinión confiable. Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología: Reuniones de trabajo con la Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, Secretaria del Consejo Universitario. Reuniones de trabajo con la C.P. Eugenia Rubio Cortés Directora General de Administración y con el C.P. Marco Antonio Ruiz Sánchez Director de Presupuestos. Revisión y análisis de los estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos, clasificación por objeto del gasto del 1 de enero al 30 de septiembre del año en curso. Revisión y análisis de la balanza de comprobación al 30 de septiembre de 2019. Cuadro de análisis de la integración de saldos en balanza. RESULTADOS: Conforme a lo señalado anteriormente, se tienen los siguientes resultados: PRIMERO.- El monto actual del presupuesto asignado a la UAEM resulta insuficiente para llevar a cabo la operatividad de la misma, hasta el cierre del ejercicio. SEGUNDO.- Cabe mencionar que existen ahorros generados en el gasto de operación del presupuesto estatal en diferentes conceptos. Dichos ahorros pueden ser aplicados de acuerdo a las necesidades de la institución que permitan la operatividad de la misma. CONCLUSIONES. Esta comisión de Hacienda dictamina: Dadas las circunstancias financieras que atraviesa nuestra institución, en caso de ser aprobado el presente dictamen, esta Comisión de Hacienda solicita que la C.P. Eugenia Rubio Cortés, Directora General de Administración, presente un informe al Honorable Consejo Universitario sobre los movimientos de las diferentes partidas presupuestales a más tardar 30 días después de haber entregado la cuenta pública del ejercicio 2019, con el objetivo de conocer en qué fueron empleados dichos recursos. Por lo que esta Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sugiere sea aprobado el presente Dictamen de la solicitud de las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cierre del ejercicio fiscal 2019 de esta máxima casa de estudios. Atentamen-*

---

*te. Comisión de Hacienda. Firmas.* Al finalizar la lectura del dictamen, la C.P. Jiménez Bustamante, explica que estas partidas se están moviendo principalmente al capítulo 1000 para poder estar en posibilidad de atender el pago de las catorceenas hasta el cierre del ejercicio, al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de la solicitud de las adecuaciones presupuestarias necesarias para el ejercicio 2019, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

El Presidente del Consejo procede con el **PUNTO NÚMERO SIETE** del orden del día, en el que se contempla del dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto del Presupuesto 2020, para tal efecto, nuevamente solicita a la C.P. Rosario Jiménez Bustamante, Directora de la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlalucan, hacer uso de la palabra para que en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión de Hacienda de lectura al dictamen correspondiente, quien ya en uso de la palabra expone: *Ciudad Universitaria a 9 de diciembre de 2019, CC. CONSEJEROS UNIVERSITARIOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS. PRESENTE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 fracción III, 13, 15, Fracción VI, 19 fracciones I, IX y 28 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos 43, 44 fracción III Y 49 del Estatuto Universitario. En respuesta al oficio CU/077/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019 emitido por la Secretaria del Consejo Universitario, Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, la Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario, nos permitimos informar y someter a su consideración el Dictamen para la autorización de la presentación y aprobación, en su caso, del anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, prioridades del gasto (árbol de objetivos), programa de proyectos a desarrollar (matriz de indicadores de resultados) y analítico de plazas. Antecedentes. A la fecha la Universidad no cuenta con la información acerca de los montos asignados en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Ejecutivo Estatal para el ejercicio 2020.*

*Esta situación limita la elaboración y presentación del presupuesto con cifras definitivas. Asimismo, se está a la espera de la firma del convenio tripartita que el Sr. Rector Gustavo Urquiza Beltrán está gestionando, para recibir recursos financieros adicionales e indispensables para cubrir compromisos salariales al término del ejercicio 2019. De igual manera, cabe señalar que en estos momentos están pendientes las revisiones salariales y contractuales de los contratos colectivos de trabajo entre la UAEM y los organismos gremiales reconocidos en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Alcance y Metodología. Se realizaron pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios, con la finalidad de estar en posibilidad de emitir una opinión confiable. Para efectuar la revisión utilizamos la siguiente metodología: Reuniones de trabajo con la Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, Secretaria del Consejo Universitario. Reuniones de trabajo con la C.P. Eugenia Rubio Cortés Directora General de Administración y con el C.P. Marco Antonio Ruiz Sánchez Director de Presupuestos. RESULTADOS: Conforme a lo señalado anteriormente, esta Comisión de Hacienda del Honorable Consejo Universitario considera que no es conveniente aprobar el anteproyecto de presupuesto 2020, remitido a esta Comisión, dado que no se cuenta con la información certera sobre lo ya señalado anteriormente. Tomando en cuenta la incertidumbre generada por la falta de información definitiva sobre las aportaciones que realizarán las entidades ya mencionadas, no es viable establecer un presupuesto confiable para el ejercicio 2020. CONCLUSIONES Esta comisión de Hacienda dictamina: Por las atribuciones que las Legislaciones Universitarias nos han conferido, y dadas las circunstancias financieras por las que atraviesa nuestra institución, esta Comisión de Hacienda sugiere al Honorable Consejo Universitario de la Universidad apruebe el presente Dictamen para la autorización de inicio de actividades del ejercicio fiscal 2020 con el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2019, lo que permitiría garantizar la funcionalidad y operatividad de nuestra institución. Atentamente. Comisión de Hacienda. Firmas.* Al finalizar la lectura, el Presidente del Consejo comenta que este dictamen tiene como finalidad iniciar las operaciones con base al presupuesto 2019, en virtud de que aun no se concluye la firma de los convenios para la

---

asignación del presupuesto estatal y federal, y una vez que se tengan los montos asignados se presentará en una sesión de Consejo Universitario para su aprobación el presupuesto 2020, el Dr. Ismael León Rivera, Consejero Universitario Académico del Centro de Investigaciones Químicas, hace uso de la palabra y comenta sobre su inquietud respecto al presupuesto que se destinará a la Investigación, del igual manera la Dra. Yolanda Ríos Gómez, Director del Centro de Investigaciones Químicas, hace referencia a la reunión sostenida con la Directora de CONACyT en la que varios investigadores de la química, comentaron que para tener más presencia en otras instancias, se tiene que hacer más gestiones ante las agencias destinadas a la ciencia. El Presidente del Consejo comenta que se tienen buenas evaluaciones en PROFEXCE que se traducen en recurso para las Universidad, aunado a esto se logró con todas las gestiones ante la SEP y el Gobierno Federal quienes ya aceptaron dar el apoyo para obtener los recursos necesarios para el cierre de año, y solo se está gestionando con el gobierno Estatal para obtener los recursos que faltan. Al finalizar las intervenciones el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno del dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto del *Dictamen para la autorización de inicio de actividades del ejercicio fiscal 2020 con el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2019, mismo que se aprueba por unanimidad.*

Acto seguido el Presidente del Consejo presenta como **PUNTO NÚMERO OCHO**, el dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia respecto del asunto relacionado con la alumna Fernanda Lezama Sánchez, para tal efecto, solicita al Dr. Manuel Rivas González, Director de la Escuela de Estudios Superiores del Jicarero, haga uso de la palabra en su calidad de Secretario Técnico de dicha Comisión, quien expone: *en sesión de fecha 11 de noviembre del año en curso, la Comisión de Honor y Justicia en el punto cuatro del orden del día, analizó y dictaminó respecto al caso de la Alumna Lezama, acordando en el punto resolutivo: Primero: ante la falta de elementos probatorios suficientes y competentes para determinar probables violaciones a la Legislación Universitaria, por parte de la Dra. Alejandra Vázquez Lobo Yuren, trabajadora académica del Centro de Investigación en Biodiversidad y Conservación, se dejan a*

*salvo los derechos de la promovente para que si lo estima oportuno presenten mayores elementos de prueba o diversa solicitud ante cualquier otra instancia universitaria competente. Segundo: Se expresa la honda preocupación de esta Comisión por el creciente ambiente de polarización que continúa prevaleciendo en el Centro de Investigación en Biodiversidad y Conservación, pese a los esfuerzos institucionales de la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia. Por consiguiente, se hace un atento exhorto a las autoridades, trabajadores académicos y administrativos y estudiantes de dicha unidad académica para colaborar en la realización de manera inmediata de todas las medidas de concordia que permitan genera un ambiente laboral y educativo libre de violencia. Tercero: Remítase el presente Dictamen al Presidente del Consejo Universitario para los efectos legales a que haya lugar, y una vez otorgado el trámite de Ley archívese el presente expediente. Al finalizar la lectura, el Presidente del Consejo concede el uso de la palabra a los Consejeros Universitarios quienes hacen algunas observaciones respecto a la redacción del acta así como a los resolutivos. Al finalizar las intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia respecto del asunto relacionado con la alumna Fernanda Lezama Sánchez, mismo que **se aprueba por unanimidad.***

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO NUEVE** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la solicitud de prórroga para presentar el proyecto de Reglamento General de Vialidad y Estacionamiento de Vehículos para las Instalaciones de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, comenta el Presidente que esta punto se presenta como solicitud de prórroga como se sugirió al inicio de la sesión y por acuerdo del Colegio de Consejeros Universitarios Académicos se solicita la prórroga a fin de que sean enviadas las observaciones a más tardar el 30 de enero y pueda ser analizado y presentado en la próxima sesión ordinaria de Consejo Universitario. Al finalizar el Presidente del Consejo al no haber intervenciones, solicita la votación para la solicitud de prórroga para presentar el proyecto de Reglamento General de Vialidad y Estacionamiento de Vehículos para las Instalaciones de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, misma que **se aprueba por unanimidad.**

---

Continuando con el orden del día y como **PUNTO NÚMERO DIEZ** el Presidente del Consejo presenta el dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del proyecto de Reglamento General de Ingreso, Revalidación y Equivalencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para tal efecto solicita hacer uso de la palabra al Lic. Héctor Ariel Pichardo Gutiérrez, Director de la Escuela Preparatoria número cinco, Puente de Ixtla, para que en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Legislación Universitaria de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra expone: *que este nuevo Reglamento que se presenta, de manera integral y sistemática los diferentes cambios que has sufrido el actual Reglamento publicado en el Órgano Informativo Universitario número cincuenta y nueve de fecha once de febrero de dos mil once, por lo que se armoniza con el Plan Institucional de Desarrollo 2018 – 2023, además de atender las políticas transversales de Sustentabilidad y de Inclusión de Personas con Discapacidad y Atención a la Diversidad que son de observancia obligatoria para todas las autoridades de la UAEM y que tienen normativa de un Reglamento General en las materias de inclusión y atención a la diversidad en la Universidad, en el diseño de los instrumentos de evaluación para el ingreso, permanencia y egreso de los aspirantes y estudiantes de la Institución. Aunado a lo anterior, el artículo tercero transitorio del Acuerdo por el que se autoriza para el ciclo escolar 2019-2020 como modalidad de primer ingreso a la UAEM para aspirantes del nivel licenciatura por reubicación de programas de becas implementados por el Poder Ejecutivo Federal aprobado por el Consejo Universitario mandató a la Comisión de Legislación Universitaria a emitir el dictamen que correspondiera en el ordenamiento reglamentario en la materia, siendo que hoy se presenta como Reglamento General de Ingreso, Revalidación y Equivalencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.* Al finalizar la lectura y al término de las intervenciones, el Presidente del Consejo solicita a los Consejeros Universitarios, emitan su voto respecto del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, relacionado con el proyecto de Reglamento General de Ingreso, Revalidación y Equivalencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO ONCE** del orden del día, el Presidente del Consejo procede con la solicitud de prórroga para presentar el dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto de acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Reglamento General que establece las normas mínimas de las Salidas Académicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. En este sentido comenta el Presidente que esta punto se presenta como solicitud de prórroga como se sugirió al inicio de la sesión y por acuerdo del Colegio de Consejeros Universitarios Académicos se solicita la prórroga a fin de que sean enviadas las observaciones a mas tardar el 30 de enero y pueda ser analizado y presentado en la próxima sesión ordinaria de Consejo Universitario. Al finalizar las intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la solicitud de prórroga para presentar el dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto de acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Reglamento General que establece las normas mínimas de las Salidas Académicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO DOCE** del orden del día, el Presidente del Consejo continua con el desahogo del punto relacionado con el dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del acuerdo por el que se modifica el artículo 43 del Reglamento General de Exámenes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Para tal efecto solicita hacer uso de la palabra al Lic. Héctor Ariel Pichardo Gutiérrez, Director de la Escuela Preparatoria número cinco, Puente de Ixtla, para que en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Legislación Universitaria de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra expone: *Que esta propuesta se deriva de la solicitud de la Comisión Académica de Educación Media Superior, en la que se analizó la propuesta de modificación el artículo 43 del Reglamento General de Exámenes, para quedar como “el examen de derecho de pasante, tendrá como objeto regularizar a los alumnos de las carreras del tipo superior, que habiendo cursado todas las materias de un programa educativo adeuden hasta dos materias para concluirlo íntegramente. La aplicación*

---

*de este examen se concede a los alumnos para sustituir la oportunidad de segundo curso y elevar con ello el porcentaje de eficiencia terminal de egresados en las Unidades Académicas, y se solicita que tenga su vigencia al día hábil siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo solicita la votación del acuerdo por el que se modifica el artículo 43 del Reglamento General de Exámenes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, con vigencia a partir del día hábil siguiente de su aprobación, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

El Presidente del Consejo procede con el **PUNTO NÚMERO TRECE** del orden del día en el que se contempla el dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, de la convocatoria para la consulta de reforma integral al Estatuto Universitario, para tal efecto nuevamente concede el uso de la palabra al Lic. Héctor Ariel Pichardo Gutiérrez, Director de la Escuela Preparatoria número cinco, Puente de Ixtla, para que en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Legislación Universitaria de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra expone: *en sesión de Comisión de Legislación Universitaria de fecha dos de marzo de 2019, se analizó el acuerdo y la convocatoria para abrir una consulta dirigida a la Comunidad Universitaria con el objetivo de generar propuestas para construir de manera consensuada un proyecto normativo de Reforma Integral al Estatuto Universitario en vigor; y tendría el siguiente procedimiento: la recepción de las propuestas por la comunidad universitaria será del 27 de enero al 30 de abril de 2020, el procesamiento de las propuestas de la consulta a la comunidad universitaria tendrá verificativo del 2 de mayo al 15 de junio de 2020, la dictaminación del proyecto normativo de reforma integral del Estatuto Universitario deberá hacerse por la Comisión de Legislación Universitaria con la puntualidad debida para que pueda ser analizada y votada por el Pleno de dicha autoridad universitaria en su tercera sesión ordinaria del año 2020.* Al finalizar la lectura y al término de las intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, de la convocatoria para la consulta de reforma integral

al Estatuto Universitario, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO CA-TORCE** del orden del día, el Presidente del Consejo procede con la presentación del Dictamen que emite la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, respecto de la solicitud de la Facultad de Enfermería, para tal efecto, solicita al Dr. Joaquín Salgado Hernández, Director de la Facultad de Nutrición, para que en su carácter de Secretario Técnico de dicha comisión de lectura al dictamen correspondiente: ya en uso de la palabra, expone: *que en sesión de fecha veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, los integrantes de la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, se reunieron para analizar y dictaminar la propuesta de la Facultad de Enfermería para insertar en toda la documentación oficial de la UAEM, la leyenda “2020; año de la enfermería, bicentenario del natalicio de Florence Nightingale”, al respecto los integrantes puntualizan que en apego al Manual de Identidad de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, no es procedente su solicitud.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, respecto de la solicitud de la Facultad de Enfermería, para insertar en toda la documentación oficial de la UAEM, la leyenda “2020; año de la enfermería, bicentenario del natalicio de Florence Nightingale”, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO QUINCE** del orden del día el Presidente del Consejo procede con la presentación de la solicitud de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Historia del Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales. Para lo cual concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para el desahogo de este punto para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *en sesión de fecha 28 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Educación y Humanidades, en la que se analizó la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en*

---

*Historia del Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales. Con Fundamento en el Artículo 4, fracción I y III del Reglamento Interior de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Educación y Humanidades, acordaron aprobar por unanimidad, la reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Historia para su implementación a las generaciones que ingresen a partir del semestre agosto 2020, considerando pertinente su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al concluir las intervenciones, el Presidente del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la solicitud de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Historia, del Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales misma que se aprueba por unanimidad.*

Como **PUNTO NÚMERO DIECISÉIS** del orden del día el Presidente del Consejo procede con la presentación de la solicitud de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Humanidades, del Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales. Para lo cual concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para el desahogo de este punto para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *en sesión de fecha 28 de noviembre del año en curso, en sesión de fecha 28 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Educación y Humanidades, en la que se analizó la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Humanidades del Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales. Con Fundamento en el Artículo 4, fracción I y III del Reglamento Interior de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Educación y Humanidades, acordaron aprobar por unanimidad, que la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Humanidades es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario, con vigencia a partir de su aprobación. Al finalizar la lectura y al concluir las intervenciones, el Presidente del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la solicitud*

de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Humanidades, del Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales, con vigencia a partir de su aprobación, misma que **se aprueba por unanimidad.**

El Presidente del Consejo presenta como **PUNTO NÚMERO DIECISIETE** del orden del día, la solicitud de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Estudios Regionales, del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales. Para lo cual nuevamente concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *en sesión de fecha 28 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Educación y Humanidades, en la que se analizó la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Estudios Regionales del Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales. Con Fundamento en el Artículo 4, fracción I y III del Reglamento Interior de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Naturales acordaron aprobar por unanimidad, que la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Estudios Regionales, es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario, con vigencia a partir de su aprobación. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Estudios Regionales del Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales , mismo que se aprueba por unanimidad.*

Como **PUNTO NÚMERO DIECIOCHO** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Naturales, por lo que nuevamente concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *en sesión de fecha 29 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo*

---

*una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias Naturales, en la que se analizó la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Naturales. Con Fundamento en el Artículo 4, fracción I y III del Reglamento Interior de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Naturales acordaron aprobar por unanimidad, que esta propuesta es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario, con vigencia a partir de su aprobación.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Naturales, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO DIECINUEVE** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Biología Integrativa de la Biodiversidad y Conservación, del Centro de Investigación en Biodiversidad y Conservación., por lo que nuevamente concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *en sesión de fecha 29 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias Naturales, en la que se analizó la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Biología Integrativa de la Biodiversidad y Conservación, del Centro de Investigación en Biodiversidad y Conservación. Con Fundamento en el Artículo 4, fracción I y III del Reglamento Interior de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Naturales acordaron aprobar por unanimidad, que esta propuesta es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario, con vigencia a partir de su aprobación.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Biología Integrativa de la Biodiversidad y Conservación, del Centro de Investiga-

ción en Biodiversidad y Conservación, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

El Presidente del Consejo como **PUNTO NÚMERO VEINTE** del orden del día, presenta la solicitud de cancelación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, por lo que nuevamente concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *en sesión de fecha 29 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias Jurídicas y Administrativas, en la que se analizó la propuesta de cancelación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Con Fundamento en el Artículo 4, fracción I y III del Reglamento Interior de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Jurídicas y Administrativas, acordaron aprobar por unanimidad, la cancelación definitiva del Plan de Estudios 2010 de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, el cual será sustituido por el Plan de Estudios 2019 salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos de los alumnos vigentes, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. La comisión académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario, con vigencia a partir de su aprobación.* Al finalizar la lectura, y al no haber intervenciones el Presidente Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la solicitud de cancelación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

El Presidente del Consejo como **PUNTO NÚMERO VEINTIUNO** del orden del día, presenta la propuesta de adición del nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana y Ciencias Forenses, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales., por lo que nuevamente concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone:

---

en sesión de fecha 29 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias Jurídicas y Administrativas, en la que se analizó la propuesta de diseño curricular de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana y Ciencias Forenses, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Con Fundamento en el Artículo 4, fracción I y III del Reglamento Interior de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Jurídicas y Administrativas, acordaron aprobar por unanimidad, el diseño curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana y Ciencias Forenses, en sustitución del Plan de Estudios de Seguridad Ciudadana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para su implementación a las generaciones que ingresen a partir del semestre agosto 2020. La comisión académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura, y al no haber intervenciones el Presidente Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de adición del nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana y Ciencias Forenses, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

Acto seguido y **COMO PUNTO NÚMERO VEINTIDÓS** del orden del día el Presidente del Consejo presenta la solicitud de cancelación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Sociales con área terminal en: estudios sociales y culturales y gobierno y gestión municipal, de la Facultad de Estudios Superiores de Cuautla. por lo que de nueva cuenta concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *en sesión de fecha 29 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias Jurídicas y Administrativas, en la que se analizó la propuesta de cancelación definitiva del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Sociales con área terminal en: estudios sociales y culturales y gobierno y gestión municipal, presentada por la Facultad de Estudios Superiores de Cuautla. Con Fundamento en el Artículo 4, fracción I y III del Reglamento Interior de las Comisiones Académicas, los integrantes de*

*la Comisión Académica de Ciencias Jurídicas y Administrativas, acordaron aprobar por unanimidad, la cancelación definitiva del Plan de Estudios 2016 de la Licenciatura en Ciencias Sociales con área terminal en: estudios sociales y culturales y gobierno y gestión municipal Salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos de los alumnos vigentes, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario con vigencia a partir de su aprobación. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la cancelación definitiva del Plan de Estudios 2016 de la Licenciatura en Ciencias Sociales con área terminal en: estudios sociales y culturales y gobierno y gestión municipal de la Facultad de Estudios Superiores de Cuautla, mismo que **se aprueba por unanimidad**.*

A continuación y como **PUNTO NÚMERO VEINTITRÉS** del orden del día, el Presidente del Consejo procede con la presentación de la solicitud de cancelación definitiva de la oferta educativa del Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración de la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec., por lo que de nueva cuenta concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *en sesión de fecha 29 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias Jurídicas y Administrativas, en la que se analizó la propuesta de cancelación definitiva de la oferta educativa del Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración de la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec. Con Fundamento en el Artículo 4, fracción I y III del Reglamento Interior de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Jurídicas y Administrativas, acordaron aprobar por unanimidad, la cancelación definitiva de la oferta educativa educativa del Plan de Estudios 2013 de la Licenciatura en Administración en la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec. Salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos de los alumnos vigentes, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. La*

---

*Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario con vigencia a partir de su aprobación. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno de solicitud cancelación definitiva de la oferta educativa del Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración de la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec., mismo que **se aprueba por unanimidad.***

Como **PUNTO NÚMERO VEINTICUATRO** del orden del día el Presidente del Consejo procede con el desahogo de la propuesta de modificación curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho modalidad virtual, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. De nueva cuenta y para tal efecto concede de nuevo la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *en sesión de fecha 29 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias Jurídicas y Administrativas, en la que se analizó la propuesta de modificación curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho modalidad virtual, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Con Fundamento en el Artículo 4, fracción I y III del Reglamento Interior de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Jurídicas y Administrativas, acordaron aprobar por unanimidad, la propuesta de modificación curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho modalidad virtual 2014, para su implementación con efectos retroactivos a partir de la generación agosto 2014 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos de los alumnos vigentes, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la propuesta de modificación curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho modalidad virtual, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales con vigencia de implementación con efectos retroactivos a partir de la generación agosto 2014, mismo que **se aprueba por unanimidad.***

El Presidente del Consejo procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO VEINTICINCO** del orden del día, en el que se contempla la propuesta de modificación curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho modalidad presencial, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Escuela de Estudios Superiores de Yautepec, Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan, Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec y Escuela de Estudios Superiores de Jojutla. para tal efecto, de nueva cuenta solicita hacer uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *en sesión de fecha 29 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias Jurídicas y Administrativas, en la que se analizó la propuesta de modificación curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho en la modalidad presencial, presentada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Escuela de Estudios Superiores de Yautepec, Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan, Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec y Escuela de Estudios Superiores de Jojutla. Con Fundamento en el Artículo 4, fracción I y III del Reglamento Interior de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Jurídicas y Administrativas, acordaron aprobar por unanimidad, la aprobación de la modificación curricular al Plan de Estudios en Derecho 2009 para su implementación con efectos retroactivos a partir de la generación agosto 2009 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, con efectos retroactivos a partir de la generación de agosto 2016 en la Escuela de Estudios Superiores de Yautepec, con efectos retroactivos a partir de la generación de agosto 2013 en la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan, con efectos retroactivos a la generación agosto 2015, en la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec y con efectos retroactivos a la generación agosto 2009, en la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla, salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos de los alumnos vigentes, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso en las unidades académicas correspondientes. La comisión académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario.*

---

Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la propuesta de modificación curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho modalidad presencial, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Escuela de Estudios Superiores de Yautepec, Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan, Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec y Escuela de Estudios Superiores de Jojutla, misma que **se aprueba por unanimidad.**

Acto seguido y continuando con el orden del día, el Presidente del Consejo procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO VEINTISÉIS** en el que se contempla la solicitud de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Informática de la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan., por lo que nuevamente solicita hacer uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *en sesión de fecha 29 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias Jurídicas y Administrativas, se presentó la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Informática presentada por la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan. Con Fundamento en el Artículo 4, fracción I y III del Reglamento Interior de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Jurídicas y Administrativas, acordaron aprobar por unanimidad, la reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Informática para su implementación a las generaciones que ingresen a partir del semestre agosto 2020. La Comisión Académica solicita su presentación, y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Informática de la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan, para su implementación a las generaciones que ingresen a partir del semestre agosto 2020, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

Dando continuidad al orden del día, el Presidente del Consejo procede con el desahogo del **PUNTO**

**NÚMERO VEINTISIETE** en el que se contempla la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias de la Nutrición, presentada por la Facultad de Nutrición. Por lo cual, nuevamente solicita hacer uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *en sesión de fecha 26 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias de la Salud, en la que se analizó la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias de la Nutrición, presentada por la Facultad de Nutrición . Con Fundamento en el Artículo 4, fracción I y III del Reglamento Interior de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias de la Salud, acordaron aprobar por unanimidad, que esta propuesta es procedente para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario con vigencia a partir de su aprobación.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias de la Nutrición, presentada por la Facultad de Nutrición, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

El Presidente del Consejo procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO VEINTIOCHO** del orden del día, en el que se contempla la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Aplicadas al Deporte, presentada por la Facultad de Ciencias del Deporte. para tal efecto y de nueva cuenta solicita hacer uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *en sesión de fecha 26 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias de la Salud en la que se analizó la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Aplicadas al Deporte, presentada por la Facultad de Ciencias del Deporte. Con Fundamento en el Artículo 4, fracción I y II del Reglamento Interior de las Comisiones Académicas, los integrantes*

---

de la Comisión Académica de Ciencias de la Salud, acordaron aprobar por unanimidad, que esta propuesta es procedente para su presentación y en su caso, aprobación por parte del Consejo Universitario, con vigencia de implementación a partir de agosto 2020. Al finalizar la lectura, el Presidente del Consejo al no haber intervenciones somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Aplicadas al Deporte, presentada por la Facultad de Ciencias del Deporte, con vigencia de implementación a partir de agosto 2020, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO VEINTINUEVE** del orden del día, el Presidente del Consejo procede con la solicitud de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Comercialización de Conocimientos Innovadores, del Instituto de Ciencias Básicas y Aplicadas. De nueva cuenta solicita hacer uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *en sesión de fecha 27 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias Básicas e Ingeniería, en la que se analizó la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Comercialización de Conocimientos Innovadores, presentada por el Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas. Con Fundamento en el Artículo 4, fracción I y II del Reglamento Interior de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Básicas e Ingeniería, acordaron aprobar por mayoría de votos y una abstención, que esta propuesta es procedente para su presentación y en su caso, aprobación por parte del Consejo Universitario, con vigencia a partir de su aprobación.* Al finalizar la lectura, el Presidente del Consejo al no haber intervenciones somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Comercialización de Conocimientos Innovadores, presentada por el Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas, con vigencia a partir de su aprobación, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO TREINTA** del orden del día, el Presidente del Consejo procede con la solicitud de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Sustentabilidad Energética del Instituto de Ciencias Básicas y Aplicadas. De nueva cuenta solicita hacer uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *en sesión de fecha 27 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias Básicas e Ingeniería, en la que se analizó la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Sustentabilidad Energética, presentada por el Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas. Con Fundamento en el Artículo 4, fracción I y II del Reglamento Interior de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Básicas e Ingeniería, acordaron aprobar por unanimidad, que esta propuesta es procedente para su presentación y en su caso, aprobación por parte del Consejo Universitario, con vigencia a partir de su aprobación.* Al finalizar la lectura, el Presidente del Consejo al no haber intervenciones somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Sustentabilidad Energética presentada por el Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas, con vigencia a partir de su aprobación, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

El Presidente del Consejo continua con el orden del día y como **PUNTO NÚMERO TREINTA Y UNO** presenta la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios del Doctorado en Ingeniería y Ciencias Aplicadas, del Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas. nuevamente solicita hacer uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *en sesión de fecha 27 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias Básicas e Ingeniería, en la que se analizó la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios del Doctorado en Ingeniería y Ciencias*

---

Aplicadas, presentada por el Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas. *Con Fundamento en el Artículo 4, fracción I y II del Reglamento Interior de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Básicas e Ingeniería, acordaron aprobar por unanimidad, que esta propuesta es procedente para su presentación y en su caso, aprobación por parte del Consejo Universitario, con vigencia a partir de su aprobación.* Al finalizar la lectura, el Presidente del Consejo al no haber intervenciones somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios del Doctorado en Ingeniería y Ciencias Aplicadas, presentada por el Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas, con vigencia a partir de su aprobación, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO TREINTA Y DÓS**, del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Para tal efecto y de nueva cuenta concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *en sesión de fecha 28 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias Agropecuarias, en la que se analizó la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural, presentada por la Facultad de Agropecuarias. Con Fundamento en el Artículo 4, fracción I y II del Reglamento Interior de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Agropecuarias, acordaron aprobar por unanimidad, que la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural es procedente para su presentación y en su caso, aprobación por parte del Consejo Universitario, con vigencia a partir de su aprobación.* Al finalizar la lectura, el Presidente del Consejo al no haber intervenciones somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias

Agropecuarias, con vigencia a partir de su aprobación, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

El Presidente del Consejo como **PUNTO NÚMERO TREINTA Y TRÉS** del orden del día, presenta la adición del nuevo Plan de Estudios de Ingeniero Agrónomo en Desarrollo Rural, presentada por la Facultad de Ciencias Agropecuarias, para tal efecto concede de nueva cuenta el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *en sesión de fecha 28 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias Agropecuarias, en la que se analizó la propuesta de diseño curricular del nuevo plan de estudios de Ingeniero Agrónomo en Desarrollo Rural, presentada por la Facultad de Agropecuarias. Con Fundamento en el Artículo 4, fracción I y II del Reglamento Interior de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Agropecuarias, acordaron aprobar por unanimidad, que la propuesta de diseño curricular del nuevo plan de estudios de Ingeniero Agrónomo en Desarrollo Rural en sustitución del Plan de Estudios de ingeniería en Desarrollo Rural, es pertinente para su implementación en el semestre agosto 2020 con efectos retroactivos a la generación 2019, salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos de los alumnos vigentes, para que puedan hacer sus trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso, aprobación ante el Consejo Universitario.* Al finalizar la lectura, el Presidente del Consejo al no haber intervenciones somete a la votación del Pleno la propuesta de adición del nuevo plan de estudios de Ingeniero Agrónomo en Desarrollo Rural en sustitución del Plan de Estudios de ingeniería en Desarrollo Rural, para su implementación en el semestre agosto 2020 con efectos retroactivos a la generación 2019, salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos de los alumnos vigentes, para que puedan hacer sus trámites correspondientes hasta su egreso, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO TREINTA Y CUATRO** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la adición del nuevo Plan de Estudios de

---

Ingeniero Agrónomo en Horticultura, presentada por la Facultad de Ciencias Agropecuarias, para tal efecto concede de nueva cuenta el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *en sesión de fecha 28 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias Agropecuarias, en la que se analizó la propuesta de diseño curricular del nuevo plan de estudios de Ingeniero Agrónomo en Horticultura, presentada por la Facultad de Agropecuarias. Con Fundamento en el Artículo 4, fracción I y II del Reglamento Interior de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Agropecuarias, acordaron aprobar por unanimidad, que la propuesta de diseño curricular del nuevo plan de estudios de Ingeniero Agrónomo en Horticultura en sustitución del Plan de Estudios 1983 de ingeniero Hortícola, es pertinente para su implementación en el semestre agosto 2020 con efectos retroactivos a la generación 2019, salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos de los alumnos vigentes, para que puedan hacer sus trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso, aprobación ante el Consejo Universitario.* Al finalizar la lectura, el Presidente del Consejo al no haber intervenciones somete a la votación del Pleno la propuesta de adición del nuevo plan de estudios de Ingeniero Agrónomo en Horticultura en sustitución del Plan de Estudios de ingeniero Hortícola, para su implementación en el semestre agosto 2020 con efectos retroactivos a la generación 2019, salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos de los alumnos vigentes, para que puedan hacer sus trámites correspondientes hasta su egreso, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

El Presidente del Consejo procede con el deshago del **PUNTO NÚMERO TREINTA Y CINCO** del orden del día en el que se contempla la solicitud de cancelación definitiva del Plan de Estudios 1992 de la Licenciatura en Arquitectura, para tal efecto y de nueva cuenta concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la pro-

puesta, ya en uso de la palabra expone: *en sesión de fecha 27 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Arte, Cultura y Diseño, en la que se analizó la propuesta de cancelación definitiva del Plan de Estudios 1992 de la Licenciatura en Arquitectura, presentada por la Facultad de Arquitectura. Con Fundamento en el Artículo 4, fracción I y II del Reglamento Interior de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Arte, Cultura y Diseño, acordaron aprobar por unanimidad, que la propuesta de cancelación definitiva del Plan de Estudios 1992 de la Licenciatura en Arquitectura, salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos de los alumnos vigentes, para que puedan hacer sus trámites correspondientes hasta su egreso, con fecha límite de titulación hasta junio 2022, es pertinente, por lo que solicitaron su presentación y en su caso, aprobación ante el Consejo Universitario.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la propuesta de cancelación definitiva del Plan de Estudios 1992 de la Licenciatura en Arquitectura, de la Facultad de Arquitectura, misma que **se aprueba por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO TREINTA Y SEIS** del orden del día el Presidente del Consejo presenta la solicitud de prórroga para presentar el proyecto normativo de Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, nuevamente concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Se solicita se considere autorizar una prórroga de tres y hasta seis meses para presentar el Reglamento General de Estudios de Posgrado ante los órganos colegiados y posteriormente para su posible aprobación ante el Consejo Universitario.* El Presidente del Consejo concede el uso de la palabra a los Consejeros Universitarios quienes emiten sus comentarios al respecto y al finalizar las intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la solicitud de prórroga para presentar el proyecto normativo de Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, misma que **se aprueba por unanimidad.**

---

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO TREINTA Y SIETE** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la solicitud de prórroga a los estudiantes y egresados de posgrado de la UAEM con el objetivo de que cubran todos sus trámites para titulación extemporánea, de nueva cuenta el Presidente del Consejo concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: de la mano con el punto anterior autorizado, se presenta *el siguientes punto de acuerdo en materia de posgrado: para autorizar una prórroga a los estudiantes y egresados de posgrado de la UAEM con el objetivo de que cubran todos sus trámites de titulación extemporánea para el mes de marzo de 2020.* Al finalizar la lectura del dictamen, el Secretario Académico comenta que se les hará llegar el calendario en el que se señalan las fechas para entrega de documentos, recibos de pago y fechas de exámenes correspondientes. Al finalizar las intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la solicitud de prórroga a los estudiantes y egresados de posgrado de la UAEM con el objetivo de que cubran todos sus trámites para titulación extemporánea, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

El Presidente del Consejo procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO TREINTA Y OCHO** del orden del día, en el que se contempla de la solicitud para turnar a la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria la propuesta de la Facultad de Arquitectura para otorgar el grado de Doctor Honoris Causa al Mtro. Agustín Hernández Navarro, el Presidente del Consejo comenta que se recibió por parte de la Facultad de Arquitectura dicha petición, y para tal efecto se solicita autorización del Pleno para turnar la propuesta a la Comisión de Reconocimiento y Distinción. El Director de la Facultad de Arquitectura, hace uso de la palabra, y refiere la exposición de motivos, del Consejo Técnico de la Facultad a su cargo, así como una pequeña semblanza del Mtro. Hernández Navarro. Al finalizar la intervención, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la solicitud para turnar a la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria la propuesta de la Facultad de Arquitectura para otorgar el grado de Doctor Honoris

Causa al Mtro. Agustín Hernández Navarro, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

Continuando con el orden del día, el Presidente del Consejo procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO TREINTA Y NUEVE**, en el que se contempla el acuerdo por el que se decreta la fusión de la Escuela Preparatoria diurna número uno, Cuernavaca y la Escuela Preparatoria vespertina número uno, Cuernavaca, para tal efecto solicita al Lic. Héctor Ariel Pichardo Gutiérrez, Director de la Escuela Preparatoria número cinco, Puente de Ixtla, para que en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Legislación Universitaria de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra expone: *el objetivo de la fusión de la Escuela Preparatoria diurna número uno, Cuernavaca, su anexo de Preparatoria Abierta y la Escuela Preparatoria vespertina número uno, Cuernavaca, es para dar cumplimiento a las medidas de austeridad y optimización de recursos institucionales como lo es la compactación de su estructura organizacional, por lo que se pondera pertinente solicitar la fusión para quedar como una sola unidad académica a denominarse Escuela Preparatoria número uno, Cuernavaca, atendiendo a este acuerdo deberán tomarse las siguientes medidas: Los Consejeros Universitarios Académicos y Alumnos de la Escuela Preparatoria diurna número uno, Cuernavaca, y la Escuela Preparatoria vespertina número uno, Cuernavaca, permanecerán en el ejercicio de su cargo para el periodo por el que fueron electos, Los integrantes de los Consejos Técnicos de la Escuela Preparatoria Diurna número Uno, Cuernavaca y de la Escuela Preparatoria Vespertina número Uno, Cuernavaca cesarán simultáneamente en su cargo a la entrada en vigor del presente acuerdo. Por consiguiente, las elecciones de los nuevos integrantes del Consejo Técnico de la Escuela Preparatoria número uno, Cuernavaca deberán llevarse a cabo conforme a lo previsto en el numeral 62 del Estatuto Universitario, ello en el entendido que los referidos Consejeros Técnicos Académicos y Alumnos podrán postular su candidatura sin que ello se considere una reelección por tratarse de una unidad académica de nueva creación. La elección de la persona titular de la Dirección de la Escuela Preparatoria número uno, Cuernavaca por un periodo de hasta tres años se*

---

realizará conforme a lo previsto en el numeral 62 del Estatuto Universitario y por último la elección del titular de la Dirección de la Escuela Preparatoria número uno, Cuernavaca, se realizará conforme lo previsto en el numeral 62 del Estatuto Universitario. Al finalizar la intervención, los Consejeros Universitarios, comentan su preocupación por el Aniversario histórico de las unidades académicas fusionadas, pues comentan se trata de una de las escuelas fundadoras de la Universidad. Los Consejeros Universitarios integrantes de la Comisión de Legislación Universitaria comenta que al tratarse de una fusión por cuestiones administrativas la escuela fusionante conserva su aniversario, el Psic. Mario Cortés Montes, Secretario General del Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos, solicita cuidar el aspecto laboral, ya que los representantes sindicales se mantienen y se deje la parte laboral al gremio sindical. Al finalizar las intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno, el acuerdo por el que se decreta la fusión la Escuela Preparatoria diurna número uno, Cuernavaca *su anexo de Preparatoria Abierta y la Escuela Preparatoria vespertina número uno, Cuernavaca*, para quedar como Escuela Preparatoria número uno, Cuernavaca. Mismo que **se aprueba por unanimidad.**

Acto seguido y de conformidad con el acuerdo el Presidente propone como Directora Interina a la Mtra. María Delia Adame Arcos, por un periodo de hasta tres años, propuesta que **se aprueba por unanimidad.**

El Presidente del Consejo continúa con el orden del día y procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO CUARENTA** en el que se contempla la entrega del informe del Procurador de los Derechos Académicos, para este punto el Presidente del Consejo informa que se recibió el Informe respectivo y se da cuenta al Pleno del Consejo .

Acto seguido el Presidente del Consejo procede con el **PUNTO NÚMERO CUARENTA Y UNO** del orden del día en el que se contempla la elección de Director de la Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec, por lo que comenta que de acuerdo a la documentación enviada por parte del Colegio Electoral, se presenta como candidata única a la Mtra. Adriana Vázquez Román, y solicita llevar a

cabo la votación correspondiente, arrojándose los siguientes resultados: 138 votos a favor, 06 votos en contra, 04 abstenciones y 02 votos nulos, por lo que se declara Directora de la Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec a la Mtra. Adriana Vázquez Román, por el periodo de tres años.

Como **PUNTO NÚMERO CUARENTA Y DOS** del orden del día, el Presidente del Consejo procede con la elección de Director de la Escuela de Estudios Superiores de Yecapixtla, e informa que de acuerdo a la documentación recibida por parte del Colegio Electoral, se presenta como candidato único al Mtro. Guillermo Raúl Carbajal Pérez, por lo que solicita llevar a cabo la votación correspondiente arrojándose los siguientes resultados: 140 votos a favor, 05 votos en contra y 04 abstenciones y 01 votos nulos, por lo que se declara Director de la Escuela de Estudios Superiores de Yecapixtla al Mtro. Guillermo Raúl Carbajal Pérez, por un periodo de tres años.

Acto seguido el Presidente del Consejo continúa con el orden del día y procede con el **PUNTO NÚMERO CUARENTA Y TRES** en el que se contempla la elección de Director de la Escuela de Turismo, para lo cual comenta que de acuerdo a la documentación enviada por parte del Colegio Electoral del Centro, se presenta como candidato único al Dr. Gerardo Gama Hernández. Acto seguido solicita a los Consejeros Universitarios llevar a cabo la votación correspondiente, de la cual se desprenden los siguientes resultados: 141 votos a favor; 07 votos en contra y 01 abstención. Por lo que se declara Director de la Escuela de Turismo al Dr. Gerardo Gama Hernández, por el periodo de tres años.

El Presidente del Consejo continúa con el orden del día y procede con el **PUNTO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO** en el que se contempla la elección de Director de la Facultad de Arquitectura. Y comenta al Pleno que de acuerdo a la documentación recibida por parte del Colegio Electoral se presenta como candidato único al Mtro. Adolfo Enrique Saldivar Cazales y procede con la votación correspondiente arrojándose los siguientes resultados: 146 votos a favor, 04 votos en contra, por lo que se declara Director de la Facultad de Arquitectura, al Mtro. Adolfo Enrique Zaldívar Cazales, por el periodo de tres años.

---

Como **PUNTO NÚMERO CUARENTA Y CINCO** del orden del día, el Presidente del Consejo procede con la elección de Director de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, para lo cual informa que se de acuerdo a la documentación recibida por parte del Colegio Electoral, se presenta la terna integrada por M.en E. Felipe de Jesús Bonilla Sánchez, M. en A. Lucía Gómez Flores y M. en A. Patricia Muñoz Segura, por lo que se procede con la votación correspondiente arrojándose los siguientes resultados: M.en E. Felipe de Jesús Bonilla Sánchez, 114 votos; M. en A. Lucía Gómez Flores, 14 votos; M. en A. Patricia Muñoz Segura, 13 votos., por lo que se declara Director de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática al M.en E. Felipe de Jesús Bonilla Sánchez, por el periodo de tres años.

El Presidente del Consejo continúa con el orden del día y procede con el **PUNTO NÚMERO CUARENTA Y SEIS** en el que se contempla la elección de Director de la Facultad de Medicina. Y comenta al Pleno que de acuerdo a la documentación recibida por parte del Colegio Electoral se presenta como candidata única la Dra. Vera Lucia Petricevich y procede con la votación correspondiente arrojándose los siguientes resultados: 121 votos a favor, 23 votos en contra, 04 abstenciones, por lo que se declara Directora de la Facultad de Medicina, a la Dra. Vera Lucia Petricevich, por el periodo de tres años.

Como **PUNTO NÚMERO CUARENTA Y SIETE** del orden del día el Presidente del Consejo presenta la reconfiguración de las Comisiones del Consejo Universitario, por lo que solicita al Presidente de la Federación de Estudiantes (FEUM) emita sus propuestas para la Comisión de Seguridad y Asistencia y Comisión de Gestión Ambiental, en las cuales existe una vacante por parte de los Consejeros Universitarios Alumnos. El Presidente de la FEUM propone para la comisión de Seguridad y Asistencia, a Delia Fernanda Herrera Martínez, Consejera Alumna de la Facultad de Comunicación Humana, propuesta que se aprueba por unanimidad. Para la Comisión de Gestión Ambiental propone a Michell Johana Benitez Figueroa, Consejera Alumna de la Escuela de Estudios Superiores de Miacatlán, propuesta que **se aprueba por unanimidad**. Enseguida, el Presidente del

Consejo solicita al Dr. Ricardo Tapia Vega, Consejero Universitario Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para que en su carácter de Secretario Ejecutivo del Colegio de Consejeros Académicos emita su propuesta para la vacante de la Comisión de Hacienda, ya en uso de la palabra propone a la M.A. Selene Viridiana Pérez Ramírez, Consejera Universitaria Académica de la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla, propuesta que se aprueba por unanimidad. El Presidente del Consejo solicita a la Dra. Viridiana Aydee León Hernández, Directora de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, hacer uso de la palabra para que en su carácter de Secretaria del Colegio de Directores Consejeros Universitarios emita sus propuestas para la vacante de la Comisión de Hacienda y Comisión de Gestión Ambiental, en uso de la palabra la Dra. León Hernández, propone para la Comisión de Hacienda a la Mtra. Silvia Cartujano Escobar, Directora de la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla, propuesta que se aprueba por unanimidad y para la Comisión de Gestión Ambiental, propone a la Dra. María del Refugio Trejo Hernández, Directora del Centro de Investigación en Biotecnología, propuesta que **se aprueba por unanimidad**.

El Presidente del Consejo procede con el **PUNTO NÚMERO CUARENTA Y OCHO** contemplado en el orden del día en que se presentan los **ASUNTOS GENERALES**. Para el desahogo de este punto solicita a la Secretaria del Consejo dar lectura a la correspondencia recibida ya en uso de la palabra, expone que se recibió oficio signado por la Directora de Facultad de Facultad de Contaduría, Administración e Informática, mediante el cual solicita considerar el cambio de nombre por Facultad de Contaduría, Administración, Informática y Economía, en virtud de que desde agosto 2013, se oferta la Licenciatura en Economía en dicha Facultad, por lo que se turna a la Comisión Académica de Ciencias Jurídicas y Administrativas, para que con la asesoría del Titular de la Coordinación General de Planeación y Administración, emitan un dictamen correspondiente y sea analizado en la próxima sesión ordinaria de Consejo Universitario. la Consejera Universitaria del Sindicato de Trabajadores Administrativos, hace uso de la palabra, y solicita nuevamente al Rector y Presidente del Consejo, haga presencia con los trabajadores administrativos que se encuentran manifestando en las afueras

---

del recinto, quienes reclaman una pronta solución a los compromisos no cumplidos de 2017 a 2019. El Presidente del Consejo reitera a los representantes del gremio sindical su compromiso al dialogo e informa de sobre las gestiones relativas al Rescate Financiero, y al respecto y como parte de las acciones instruye a la Secretaria General para que concluya las mesas de trabajo de la reestructuración de las unidades académicas, a efecto de poder presentarla en la primera sesión ordinaria de Consejo Universitario del año 2020, y finaliza comentando que se ha tenido el acompañamiento del estado en las gestiones y se estará informando de los resultados.

Siendo las catorce horas con veinte minutos y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión ordinaria de Consejo Universitario, el día once de diciembre de dos mil diecinueve.

---

## **ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA UNA CONSULTA PARA LA REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se instruye a la Comisión de Legislación Universitaria del Consejo Universitario para que, dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, implemente una consulta dirigida a la comunidad universitaria, con el objetivo de generar propuestas para construir de manera consensuada un proyecto de reforma integral al Estatuto Universitario.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los trabajos objeto de este acuerdo se desarrollarán conforme al siguiente procedimiento:

**I.-** La Comisión de Legislación Universitaria propondrá al Pleno las bases de la convocatoria de la consulta objeto del presente acuerdo;

**II.-** La recepción de las propuestas por la comunidad universitaria será del **27 de enero al 30 de abril de 2020.**

**III.-** El procesamiento de las propuestas de la consulta a la comunidad universitaria tendrá verificativo del **2 de mayo al 15 de junio de 2020.**

**IV.-** En todas las sesiones de trabajo para el procesamiento de las propuestas de reforma al Estatuto

Universitario para la consulta a la comunidad universitaria participarán como invitados permanentes las personas titulares de la Presidencia de la Junta de Gobierno, del Secretariado Ejecutivo del Colegio de Directores, un representante del Colegio de Consejeros Universitarios Académicos, de la Secretaría General, de la Secretaria Académica, de la Procuraduría de los Derechos Académicos, de la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia, de la Unidad para la Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad, de la Oficina del C. Abogado General, del Órgano Interno de Control, de la Presidencia de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos y de los Secretariados Generales del Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

**V.-** La dictaminación del proyecto normativo de reforma integral del Estatuto Universitario deberá hacerse por la Comisión de Legislación Universitaria con la puntualidad debida para que pueda ser analizada y votada por el Pleno de dicha autoridad universitaria en su **tercera sesión ordinaria del año 2020.**

**VI.-** La Dirección de Normatividad Institucional de la Administración Central brindará asesoría jurídica permanente y no vinculatoria.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los asuntos no previstos en este acuerdo serán resueltos por el Presidente del Consejo Universitario.

## **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Méndez Samará”.

---

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA  
EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO  
GENERAL DE EXÁMENES DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO  
DE MORELOS**

**C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO  
UNIVERSITARIO DE LA UAEM  
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 19 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 35 del Estatuto Universitario, me permito someter a su superior consideración el siguiente proyecto normativo:

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA  
EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO  
GENERAL DE EXÁMENES DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO  
DE MORELOS**

**Único:** el examen de derecho de pasante, tendrá como objeto regularizar a los alumnos de las carreras del tipo superior, que habiendo cursado todas las materias de un programa educativo adeuden hasta dos materias para concluirlo íntegramente. La aplicación de este examen se concede a los alumnos para sustituir la oportunidad de segundo curso y elevar con ello el porcentaje de eficiencia terminal de egresados en las Unidades Académicas.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día hábil siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario.

**SEGUNDO.** - Publíquese el presente Acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samara”.

Cuernavaca, Mor. 2 de diciembre de 2019.

**C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO  
UNIVERSITARIO DE LA UAEM  
P R E S E N T E S**

**DR. GUSTAVO URQUIZA BELTRÁN** Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3° fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 3°, 7° fracción I, 18 y 19 fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 38 y 63 fracción IV del Estatuto Universitario, y

**CONSIDERANDO**

**I.-** Que los artículos artículos 3° fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos confieren a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos la atribución de determinar libremente su estructura para el cumplimiento de sus fines;

**II.-** Que de conformidad al numeral 19 fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos corresponde al Consejo Universitario la atribución para analizar y resolver la creación, modificación o supresión de las unidades que conforman la estructura académica de dicha institución;

**III.-** Que el artículo 63 del Estatuto Universitario dentro de los seis supuestos para que el Consejo Universitario pueda aprobar la modificación de la estructura académico-administrativa de esta Máxima Casa de Estudios en su fracción IV contempla el supuesto de. *fusión de dos o más Unidades Académicas*;

**IV.-** Que actualmente las únicas unidades académicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos que tienen establecida su denominación por turno de atención a los usuarios de los servicios educativos son las Escuela Preparatoria Diurna número uno, Cuernavaca y la Escuela Preparatoria Vespertina número uno, Cuernavaca;

---

V.- Que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos continúa presentando una situación financieramente apremiante que le genera la necesidad de tomar medidas de austeridad y optimización de recursos institucionales como lo es la compactación de su estructura organizacional.

VI.- Que se pondera pertinente solicitar al Consejo Universitario la autorización de la fusión entre la Escuela Preparatoria Diurna número uno, Cuernavaca, su anexo de Preparatoria Abierta y la Escuela Preparatoria Vespertina, número uno Cuernavaca para quedar como una sola unidad académica a denominarse “*Escuela Preparatoria número uno, Cuernavaca*”.

Por lo expuesto y fundado, he tenido a bien proponer el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DECRETA LA FUSIÓN DE LA ESCUELA PREPARATORIA DIURNA NÚMERO UNO, CUERNAVACA Y LA ESCUELA PREPARATORIA VESPERTINA NÚMERO UNO CUERNAVACA**

**Artículo 1º.-** Se decreta la fusión de la Escuela Preparatoria Diurna número uno, Cuernavaca, su anexo de Preparatoria Abierta y de la Escuela Preparatoria Vespertina, número uno, Cuernavaca para quedar como una sola unidad académica a denominarse *Escuela Preparatoria número uno, Cuernavaca*, quedando las dos primeras como fusionadas y la última como unidad académica fusionante.

**Artículo 2º.-** Todos los bienes, derechos, atribuciones y obligaciones de la Escuela Preparatoria Diurna número uno, Cuernavaca, su anexo de Preparatoria Abierta y de la Escuela Preparatoria Vespertina, número uno, Cuernavaca a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo pasarán a la responsabilidad y ejercicio de la Dirección de la *Escuela Preparatoria número uno, Cuernavaca*.

**Artículo 3º.-** La estructura de la *Escuela Preparatoria número uno, Cuernavaca* se integrará de conformidad a lo previsto en el numeral 17 del Estatuto Universitario y demás disposiciones aplicables en vigor.

**Artículo 4º.-** Los derechos laborales y académicos serán respetados en términos de la normatividad conducente.

**Artículo 5º.-** Se autoriza al Rector a analizar y resolver cualquier asunto no previsto en materia del presente acuerdo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo Universitario.

**SEGUNDO.** - Publíquese el presente Acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samara”.

**TERCERO.-** Los titulares de las unidades académicas de la Escuela Preparatoria Diurna número uno, Cuernavaca y de la Escuela Preparatoria Vespertina, número uno, Cuernavaca cesarán en sus funciones a los diez días hábiles posteriores a la aprobación del presente acuerdo por parte del Consejo Universitario.

Dentro del periodo referido en el párrafo inmediato anterior, se deberá tramitar y llevar a cabo ante el Órgano Interno de Control y la persona que ocupe la titularidad de la Dirección de la Escuela Preparatoria número uno, Cuernavaca la entrega recepción conducente.

**CUARTO.** - Le elección de la persona titular de la Dirección de la Escuela Preparatoria número uno, Cuernavaca por un periodo de hasta tres años se realizará conforme a lo previsto en el numeral 62 del Estatuto Universitario.

**QUINTO.** - Los Consejeros Universitarios Académicos y Alumnos de la Escuela Preparatoria Diurna número Uno, Cuernavaca y de la Escuela Preparatoria Vespertina número Uno, Cuernavaca permanecerán en el ejercicio de su cargo para el periodo por el que fueron electos. Una vez cumplido estos plazos, se convocará a elecciones para votar por un Consejero Universitario Académico y un Consejero Universitario Alumno quienes serán los representantes de la Escuela Preparatoria número uno, Cuernavaca ante el Consejo Universitario.

---

**SEXTO.** - Los integrantes de los Consejos Técnicos de la Escuela Preparatoria Diurna número Uno, Cuernavaca y de la Escuela Preparatoria Vespertina número Uno, Cuernavaca cesarán simultáneamente en su cargo a la entrada en vigor del presente acuerdo. Por consiguiente, las elecciones de los nuevos integrantes del Consejo Técnico de la *Escuela Preparatoria número uno, Cuernavaca* deberán llevarse a cabo conforme a lo previsto en el numeral 62 del Estatuto Universitario, ello en el entendido que los referidos Consejeros Técnicos Académicos y Alumnos podrán postular su candidatura sin que ello se considere una reelección por tratarse de una unidad académica de nueva creación.

---

Cuernavaca, Mor. 12 de marzo de 2020.

**C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO  
UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3°, 4° fracción IV, 5°, 6° fracción II, IV , 7° fracciones I, II, V y XIX, 18 y 19 fracciones I y III y 37 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 38, 42, 43 y 58 del Estatuto Universitario, y

**CONSIDERANDO**

**I.** La Ley General de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el quince de junio de dos mil dieciocho, misma que entro en vigor el quince de junio de dos mil diecinueve, señala que los sujetos obligados entre los cuales se encuentra la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, deberán conformar un grupo interdisciplinario, que coadyuve en la valoración documental.

**II.** Que el Plan Institucional de Desarrollo 2018-2023 determina como política establecer los principios y bases generales para la organiza-

ción, conservación, administración y preservación homogénea, de los archivos de trámite, concentración e histórico, lo anterior en apego a la Ley General de Archivos.

**III.** Que en la medida que los archivos universitarios se encuentren organizados, se podrá fortalecer la gestión institucional de una manera eficiente, eficaz, transparente, estableciendo la rendición de cuentas a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, generando con ello una cultura en materia de archivos

**IV.** Que, de acuerdo a la Declaración Universal sobre los Archivos, aprobada el 11 de noviembre 2011 por la UNESCO, los archivos custodian decisiones, actuaciones y memoria; conservan un patrimonio único e irremplazable que se transmite de generación en generación, siendo los documentos gestionados en los archivos desde su origen para preservar su valor y su significado, siendo fuentes fiables de información que garantizan la seguridad y la transparencia de las actuaciones administrativas, jugando un papel esencial en el desarrollo de la sociedad; contribuyendo a la constitución y salvaguarda de la memoria individual y colectiva. De igual forma, dicha declaración establece el libre acceso a los archivos, enriqueciendo el conocimiento de la sociedad, promoviendo la democracia, mejorando la calidad de vida y protegiendo los derechos de los ciudadanos.

**V.** Que el objetivo del presente proyecto normativo es crear y establecer las bases de organización de un Comité de Archivos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos que coadyuve en la resolución y análisis de los procedimientos que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie con el fin de colaborar en el establecimiento de valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental acorde a lo previsto en el marco legal aplicable en los acervos y documentación de sus Unidades Académicas, Institutos y Dependencias Administrativas;

Por lo antes expuesto, me permito someter a esta máxima autoridad colegiada, el presente proyecto normativo de:

---

**ACUERDO POR EL QUE SE CREA  
Y SE ESTABLECEN LAS BASES DE  
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ  
DE ARCHIVOS DE LA UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DEL ESTADO DE  
MORELOS**

**ARTÍCULO 1º.- DEL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO.** El presente Acuerdo tiene por objeto crear y establecer las bases para la organización y funcionamiento del Comité de Archivos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, lo anterior en apego a los artículos 11 fracción V y 50 de la Ley General de Archivos.

**ARTÍCULO 2º.- DE LOS TÉRMINOS MÁS UTILIZADOS EN EL PRESENTE ACUERDO.** Para efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

**I.- Comité:** El Comité de Archivos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

**II.- Institución, Universidad o UAEM:** La Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

**ARTÍCULO 3º.- DE LA CREACIÓN DEL COMITÉ.** Se decreta la creación del Comité como instancia especializada de gestión, asesoría, análisis y resolución de la Universidad en todos los asuntos institucionales en materia de archivos. El desempeño de cualquier cargo o comisión en dicho Comité será invariablemente honorífico.

El Comité equivaldrá para todos los efectos al grupo interdisciplinario previsto en la Ley General de Archivos y las demás disposiciones al efecto aplicables.

**ARTÍCULO 4º.- DE LA OBLIGATORIEDAD DE LAS RESOLUCIONES Y DOMICILIO DEL COMITÉ.** Las resoluciones del Comité son de observancia general y obligatoria para toda la comunidad universitaria.

El domicilio del Comité estará en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, sin perjuicio de poder sesionar o establecerse en localidades de otros municipios del Estado de Morelos.

La Dirección de Gestión de Archivos tendrá todas las atribuciones y responsabilidades que las disposiciones aplicables señalen para el Área Coordinadora de Archivos.

**ARTÍCULO 5º.- DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ.** De conformidad a la ley en la materia, el Comité de Archivos de la Institución, está integrado por las personas titulares de:

- I.** La Secretaría General, quien lo presidirá;
- II.** La Dirección de Gestión de Archivos (**Área coordinadora de Archivos**), quien fungirá como Secretario;
- III.** La Oficina del Abogado General;
- IV.** La Coordinación General de Planeación y Administración;
- V.** La Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación;
- VI.** La Dirección de Transparencia Institucional (Unidad de Transparencia) ;
- VII.** El Órgano Interno de Control, y
- VIII.** La Secretaría Ejecutiva del Colegio de Directores.

Las áreas productoras de la documentación, concurrirán con voz pero sin voto cuando se requiera por acuerdo del Comité.

Los integrantes del Comité podrán designar por escrito de su personal subordinado un suplente, a excepción de la Secretaría General, toda vez que las ausencias las suple el Titular del Área Coordinadora de Archivos.

**ARTÍCULO 6º.- DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMITE.** Las atribuciones del Comité son las siguientes:

- 
- I. Formular opiniones técnicas sobre valoración documental y recomendaciones sobre la disposición de las series documentales;
  - II. Analizar y aprobar los instrumentos de control archivístico así como sus actualizaciones;
  - III. Resolver sobre las vigencias, plazos de conservación y disposición documental;
  - IV. Sugerir que en las fichas técnicas de valoración documental se incluya y se respete el marco normativo que regula la gestión institucional;
  - V. Autorizar los dictámenes de disposición documental de los archivos de la universidad;
  - VI. Ejercer las atribuciones y responsabilidades que las disposiciones aplicables señalen para el grupo interdisciplinario;
  - VII. Formular toda clase de requerimientos en materia de archivos a las áreas productoras de documentación;
  - VIII. Solicitar la asesoría especializada que resulte necesaria para el ejercicio de sus atribuciones;
  - IX. Proponer al Rector políticas, directrices y recomendaciones en materia de archivos al interior de la institución;
  - X. Analizar y resolver cualquier asunto no previsto en materia del presente acuerdo.
  - XI. Las demás que le otorgue la Legislación Universitaria y las disposiciones aplicables en la materia.

**ARTÍCULO 7°.- DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ.** La persona titular de la Presidencia del Comité, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:

- I. Coordinar y dirigir todas las sesiones del Comité;
- Verificar el quórum legal

- II. Proponer el orden del día de cada sesión del Comité conducente;
- III. Convocar a sesiones extraordinarias del Comité;
- IV. Ejercer su voto de calidad, en caso de empate en las votaciones del Comité, y
- V. Presentar al Rector por escrito un informe anual de las actividades del Comité;

**ARTÍCULO 8°.- DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL COMITÉ.** La persona titular de la Secretaría del Comité, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:

- I. Elaborar las convocatorias de las sesiones del Comité, con la previa autorización de su Presidente, debiendo incluir los documentos necesarios que permitan su debido desarrollo;
- II. Remitir a cada integrante del Comité las convocatorias y anexos conducentes de las sesiones a celebrarse;
- III. Tener bajo su resguardo el archivo del Comité;
- IV. Levantar las actas de las sesiones del Comité;
- V. Registrar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Comité;
- VI. Suplir las ausencias del Presidente del Comité;
- VII. Presidir las sesiones del Comité en caso de ausencia del Presidente;
- VIII. En las suplencias del presidente del Comité por parte del área coordinadora de archivos, ésta a su vez, será suplida por la persona que haya designado el titular.
- IX. Apoyarse en el personal subordinado a su cargo para mejor ejercicio de sus facultades y responsabilidades previstas en este numeral;

---

**ARTÍCULO 9º.- DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ.** Son obligaciones de todas las personas integrantes del Comité:

- I.** Asistir puntualmente a las sesiones del Comité;
- II.** Cumplir las comisiones que por acuerdo emita el Comité;
- III.** Mantener la más estricta confidencialidad de los asuntos que conozca al interior del Comité;
- IV.** Procurar que su conducta al interior del Comité se encuentre en todo momento apegada a la legalidad, la objetividad, la imparcialidad, la honradez, la austeridad, eficiencia y confidencialidad, así como al Código Ético de la Universidad;
- V.** Firmar anualmente una carta declaratoria de no antecedentes de conflictos éticos y/o legales dentro y fuera de la Universidad;
- VI.** Excusarse de conocer de algún asunto sujeto al conocimiento del Comité cuando tenga cualquier conflicto de interés, y;
- VII.** Las demás que establezca la Legislación Universitaria.

**ARTÍCULO 10.- DE LOS TIPOS DE SESIONES DEL COMITÉ.** Las sesiones del Comité, serán de dos tipos:

- I. Ordinarias.** - Las cuales se celebrarán con una periodicidad bimestral, y
- II. Extraordinarias.** - Las cuales se efectuarán a juicio de la persona titular de la Presidencia del Comité dependiendo de la urgencia del asunto a tratar.

**ARTÍCULO 11º.- DEL QUORUM LEGAL DEL COMITÉ.** El quórum legal para sesionar en el Comité es de la mitad más uno de sus integrantes.

Los acuerdos que tomen al interior de dicho or-

ganismo serán válidos con la aprobación de la mayoría simple de sus integrantes presentes en la sesión correspondiente.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Este acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

**SEGUNDO.** - Se ordena a la persona titular de la Secretaría General, a publicar el presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará” dentro de un plazo máximo de veinte días hábiles contados a partir de su aprobación por el Consejo Universitario.

**TERCERO.** - Se derogan todas las disposiciones de igual jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

**CUARTO.** - El Comité deberá quedar formalmente instalado en un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo. A dicha sesión de instalación se invitará a acudir como testigo de honor al Rector de la Universidad.

Aprobado en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 25 de septiembre de 2020.

---

Cuernavaca, Mor. 12 de marzo de 2020.

**C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO  
UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4 fracción II, 5, 6 fracción IV, 7 fracciones I, II, V y XIX, 18 y 19 fracciones I y III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 38, 42, 43 y 58 del Estatuto Universitario, y

**CONSIDERANDO**

**I.-** Que la revolución 4.0 presenta retos ineluctables y globales a las estructuras económicas, financieras y educativas de todos los países, lo que hace necesario e inaplazable que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos desarrolle de una manera más sistemática procedimientos que permitan incrementar y optimizar en sus actividades académicas y administrativas con la presencia de las tecnologías emergentes de la información y la comunicación, así como preservar la seguridad de los datos almacenados en sus equipos y sistemas;

**II.-** Que el objetivo del presente proyecto normativo es crear y establecer las bases de organización de un Comité de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos que permita establecer prácticas y controles para una mejor y más eficiente planeación, implementación, control y evaluación de todas las acciones, políticas, y procedimientos institucionales donde se encuentren involucrados el uso de medios y sistemas informáticos;

**III.-** Que la creación y operación de su Comité de Tecnologías de la Información y la Comunicación, permitirá a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos sumarse a una tendencia adoptada por diversas instituciones públicas y privadas que han obtenido, en varios casos, experiencias exitosas en la mejora de los procesos y gestión en dicha materia;

**IV.-** Que en la elaboración de la presente propuesta se obtuvieron aportaciones de las dependencias administrativas de la Administración Central que actualmente tiene a su cargo la gestión de las tecnologías de la información y la comunicación al interior de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos;

Por lo antes expuesto, me permito someter a esta máxima autoridad colegiada, el presente proyecto normativo de:

**ACUERDO POR EL QUE SE CREA  
Y SE ESTABLECEN LAS BASES DE  
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
Y LA COMUNICACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS**

**ARTÍCULO 1º.- DEL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO.** El presente Acuerdo tiene por objeto crear y establecer las bases de funcionamiento del Comité de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

**ARTÍCULO 2º.- DE LOS TÉRMINOS MÁS UTILIZADOS EN EL PRESENTE ACUERDO.** Para efectos del Presente acuerdo se entenderá por:

**I.-** Comité: El Comité de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

**II.-** Dirección General: La Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

**III.-** Institución, Universidad o UAEM: La Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

**ARTÍCULO 3º.- DE LA CREACIÓN DEL COMITÉ.** Se decreta la creación del Comité como instancia especializada de gestión, asesoría, análisis y resolución de la Universidad en todos los asuntos institucionales concernientes a las tecnologías de la información y la comunicación. El desempeño de cualquier cargo o

---

comisión en dicho Comité será invariablemente honorífico.

**ARTÍCULO 4º.- DE LA OBLIGATORIEDAD DE LAS RESOLUCIONES Y DOMICILIO DEL COMITÉ.** Las resoluciones del Comité son de observancia general y obligatoria para toda la comunidad universitaria y para cualquier persona usuaria de los equipos, dispositivos y sistemas de tecnologías de la información y la comunicación que sean propiedad de la UAEM.

El domicilio del Comité estará en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, sin perjuicio de poder sesionar o establecerse en localidades de otros municipios del Estado de Morelos.

**ARTÍCULO 5º.- DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ.** El Comité se integra de la siguiente manera:

- I.-** La persona titular de la Rectoría, quien lo presidirá;
- II.-** La persona titular de la Dirección General, quien tendrá a cargo su Secretaría;
- III.-** La persona titular de la Oficina del Abogado General;
- IV.-** La persona titular de la Dirección General de Planeación Institucional;
- V.-** Un Representante Titular y Suplente de las Comisiones Académicas de Ciencias Jurídicas y Administrativas y de Ciencias Básicas e Ingeniería;

Los integrantes del Comité mencionados en las fracciones II a IV del presente artículo podrán designar por escrito a su suplente.

El titular de la Dirección de e-UAEM fungirá como invitado permanente con voz, pero sin voto en todas las sesiones del Comité.

Los Representantes a que alude la fracción V de este numeral serán electos por mayoría simple de los Consejeros Universitarios integrantes de las Comisiones Académicas de Ciencias Jurídicas

y Administrativas y de Ciencias Básicas e Ingeniería.

**ARTÍCULO 6º.- DE LOS REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE DE LAS COMISIONES ACADÉMICAS EN EL COMITÉ Y LA DURACIÓN EN EL CARGO.** Los requisitos para ser Representante Titular y Suplente de las Comisiones Académicas de Ciencias Jurídicas y Administrativas y de Ciencias Básicas e Ingeniería al interior del Comité son:

- I.-** Ser trabajador académico de la Universidad;
- II.-** Contar con estatus de definitividad como trabajador académico de la institución;
- III.-** Tener una antigüedad laboral mínima de cinco años como trabajador académico de la Universidad al momento de su elección;
- IV.-** Acreditar conocimiento o experiencia en el campo de la informática y en el desarrollo de tecnologías de la información y la comunicación, y
- V.-** Contar con título profesional de Licenciatura, preferentemente con posgrado, registrado en términos de ley.

La duración en el ejercicio de dicho cargo será de dos años contados a partir de su respectiva elección, sin posibilidad de reelección de manera inmediata al término de su gestión.

**ARTÍCULO 7º.- DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ.** Las atribuciones del Comité son las siguientes:

- I.-** Aprobar y dar seguimiento a los instrumentos de planeación institucional en materia de su competencia;
- II.-** Otorgar su visto bueno sobre el riesgo resultante de las tecnologías de la información y la comunicación de uso institucional derivado del estudio de análisis de riesgos que previamente realice la Dirección General;
- III.-** Diseñar e implementar todas las políticas y medidas para impulsar el aumento de los estándares de seguridad de la información institucional, excepto la relativa a los datos personales contenidos en las bases de datos de los sistemas

---

informáticos cuya competencia corresponde exclusivamente al Comité de Transparencia de la Universidad;

**IV.-** Autorizar, mediante la cédula de registro, los sistemas informáticos de uso institucional existentes en apoyo al desempeño de las actividades académicas y administrativas de la Universidad;

**V.-** Garantizar, mediante la gestión pertinente y los estudios de factibilidad correspondientes, la continuidad de operación de los sistemas informáticos;

**VI.-** Resolver sobre la viabilidad de los proyectos de tecnologías de la información y de la comunicación de impacto institucional que se desarrollen o adquieran procurando que cuenten con el aval previo de la Dirección General;

**VII.-** Asesorar y emitir recomendaciones a petición de las instancias competentes sobre arrendamiento, adquisición, donación y cualquier otro acto jurídico donde la Universidad sea parte y que se encuentren relacionados a las tecnologías de la información y la comunicación;

**VIII.-** Invitar a personas cuya opinión se considere relevante para orientar la toma de decisiones del Comité en el ejercicio de sus atribuciones;

**IX.-** Coadyuvar a las dependencias administrativas y unidades académicas en el control e inventario de los sistemas informáticos y de comunicación;

**X.-** Fijar políticas, bases y lineamientos sobre el uso institucional de tecnologías de la información y la comunicación;

**XI.-** Monitorear las tendencias actuales y futuras de las tecnologías de la información y la comunicación que puedan afectar las actividades sustantivas y adjetivas de la institución;

**XII.-** Crear los subcomités especializados que considere necesarios, así como definir su integración, funcionamiento y temporalidad;

**XIII.-** Analizar y resolver los asuntos no previstos en la normatividad institucional en materia de su competencia, y

**XIV.-** Las demás que le otorgue la Legislación Universitaria.

**ARTÍCULO 8º.- DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ.** La persona titular de la Presidencia

del Comité, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:

**I.-** Coordinar y dirigir todas las sesiones del Comité;

**II.-** Proponer el orden del día de cada sesión del Comité conducente;

**III.-** Convocar a sesiones extraordinarias del Comité;

**IV.-** Ejercer su voto de calidad, en caso de empate en las votaciones del Comité, y

**V.-** Presentar al Consejo Universitario por escrito informe anual de las actividades del Comité;

**ARTÍCULO 9º.- DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL COMITÉ.** La persona titular de la Secretaría del Comité, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:

**I.-** Elaborar las convocatorias de las sesiones del Comité, con la previa autorización de su Presidente, debiendo incluir los documentos necesarios que permitan su debido desarrollo;

**II.-** Remitir a cada integrante del Comité las convocatorias y anexos conducentes de las sesiones a celebrarse;

**III.-** Tener bajo su resguardo el archivo y correspondencia del Comité;

**IV.-** Levantar las actas y minutas del Comité;

**V.-** Registrar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Comité;

**VI.-** Presentar a la consideración del Comité, el calendario anual de sus sesiones ordinarias;

**VII.-** Suplir las ausencias del Presidente del Comité, y

**VIII.-** Apoyarse en el personal subordinado a su cargo para mejor ejercicio de sus facultades y responsabilidades previstas en este numeral.

**ARTÍCULO 10º.- DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ.** Son obligaciones de todas las personas integrantes del Comité:

**I.-** Asistir puntualmente a las sesiones del Comité;

---

**II.-** Cumplir las comisiones que le encomiende el Comité;

**III.-** Mantener la más estricta confidencialidad de los asuntos que conozca al interior del Comité;

**IV.-** Procurar que su conducta al interior del Comité se encuentre en todo momento apegada a la legalidad, la objetividad, la imparcialidad, la honradez, la austeridad y la eficiencia, así como al Código Ético de la Universidad;

**V.-** Firmar anualmente una carta declaratoria de no antecedentes de conflictos éticos y/o legales dentro y fuera de la Universidad, de absoluta confidencialidad sobre lo referente a las sesiones y proyectos evaluados y de abstención en incurrir en plagio y/o en conflicto de intereses en cualquiera de sus modalidades.

**VI.-** Excusarse de conocer de algún asunto sujeto al conocimiento del Comité cuando tenga cualquier conflicto de interés, y

**VII.-** Las demás que establezca la Legislación Universitaria.

**ARTÍCULO 11°.- DE LOS TIPOS DE SESIONES DEL COMITÉ.** Las sesiones del Comité, serán de dos tipos:

**I.- Ordinarias.-** Las cuales se celebrarán con una periodicidad trimestral, y

**II.- Extraordinarias.-** Las cuales se efectuarán a juicio de la persona titular de la Presidencia del Comité dependiendo de la urgencia del asunto a tratar.

**ARTÍCULO 12°.- DEL QUORUM LEGAL DEL COMITÉ.** El quórum legal para sesionar en el Comité es de la mitad más uno de sus integrantes.

Los acuerdos que tomen al interior de dicho organismo serán válidos con la aprobación de la mayoría simple de sus integrantes presentes en la sesión correspondiente.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Este acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”

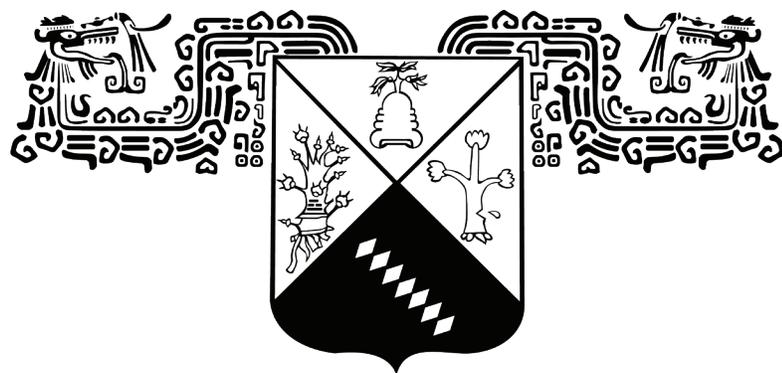
**SEGUNDO.** - Se ordena a la persona titular de la Secretaría General, a publicar el presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará” dentro de un plazo máximo de veinte días hábiles contados a partir de su aprobación por el Consejo Universitario.

**TERCERO.** - Se derogan todas las disposiciones de igual jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

**CUARTO.** - El Comité deberá quedar formalmente instalado en un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

**QUINTO.-** Se instruye al Comité a efecto de que presente ante el Consejo Universitario en su tercera sesión ordinaria del año dos mil veinte, el análisis, dictaminación, y votación que resulte conducente de un Programa Institucional de Tecnologías de la Información y la Comunicación, el cual deberá observar la Legislación Universitaria e incluir un diagnóstico integral del estado que guardan las tecnologías de la información y la comunicación al interior de la UAEM.

Aprobado en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 25 de septiembre de 2020.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS**